

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

**Nº 494 -2017-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **14 SET. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 815-2017-GRJ-GRDE, de fecha 14 de Setiembre del 2017, remitido por el Econ. Walter Angulo Mera, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín.

El Informe Técnico N° 386-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de Setiembre del 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, El MEMORANDO N° 815-2017-GRJ-GRDE, de fecha 14 de Setiembre del 2017, remitido por el Econ. Walter Angulo Mera, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la II Feria Internacional de Cafés especiales del Perú FICAFE Villa Rica - 2017, a realizarse del 14 al 16 de Setiembre del 2017, a nombre del **SR. JORGE LUIS ROJAS MORENO**, personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, cuyo monto deber ser girado, por la suma de S/. 34,000.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 386-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la II Feria Internacional de Cafés especiales del Perú FICAFE Villa Rica - 2017, a realizarse del 14 al 16 de Setiembre del 2017, a nombre del **SR. JORGE LUIS ROJAS MORENO** por la suma de S/. 34,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. JORGE LUIS ROJAS MORENO**, para realizar gastos para la II Feria Internacional de Cafés especiales del Perú FICAFE Villa Rica - 2017, a realizarse del 14 al 16 de Setiembre del 2017, por la suma de S/. 34,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004543; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. JORGE LUIS ROJAS MORENO**, para realizar gastos para la II Feria Internacional de Cafés especiales del Perú FICAFE Villa Rica - 2017, a realizarse del 14 al 16 de Setiembre del 2017, por la suma de S/. 34,000.00 Soles. (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA	CONCEPTO DE GASTOS	CAN T	UNID	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IGV	MONTO
2.3.2.7.11.99	Estructuras a porticadas para techos	1,200	M2	24,000.00	24,000.00	4,320.00	S/. 28,320.00
2.3.2.7.11.99	Stand decorados 3x2	08	Unidad	601.7	4,813.60	866.45	S/. 5,680.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 34,000.00</b>

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	34000
Mnemónico	056
Especifica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la II Feria Internacional de Cafés especiales del Perú FICAFE Villa Rica - 2017, a realizarse del 14 al 16 de Setiembre del 2017, a nombre del **SR. JORGE LUIS ROJAS MORENO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre del **SR. JORGE LUIS ROJAS MORENO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Secretaria General, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 15 SEP 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL